En la ciudad de Granada martes diez y siete del mes
de septiembre de mil y quinientos y noventa y cinco
años estando presidiendo en el ayuntamiento de esta
ciudad y su tierra el señor licenciado Francisco de Vazquez
Coronado alcalde mayor de la dicha ciudad y su tierra
por el muy ilustre señor don Antonio de Fonseca
caballero del hábito de Santiago y su alcalde mayor
en la dicha ciudad y su tierra por su ausencia
y por el muy magnífico señor don Juan de Ribera
caballero del hábito de Santiago y su alcalde
mayor en la dicha ciudad y su tierra por su ausencia
y por el muy ilustre señor don Pedro de Ribera
y Quiroz su hijo de su alcalde

En este ayuntamiento se trataron que entre
los señores los caballeros regidores de esta ciudad
que fueron por su comisarios para que
del millones
el alcalde de esta ciudad parte del vino agua
y vinagre y parecer que se hiciese por los comi
sarios los señores de arriba y que se nombra
ser dos regidores al que
les dio poder y comisión en forma para
ver de la otra parte del vino agua
y vinagre que se bendiere y consumiere en esta
ciudad y su término y entrada y casa de por
un año y que se comience a ver a
primero día del mes de octubre pri
mero venidero y se acabe a ocho
cuatro día del mes de septiembre de
año de mil y quinientos y ochenta
y cinco años El que de ser nombrado
ar regidores y que se cumpla conforme al asiento